



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2024

Ref.: Verbal - Auto obedézcse y cúmplase.

(Cuaderno Segunda Instancia)

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00630-00

1. Obedézcse y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, quien **confirmó** la decisión apelada, conforme lo dispone el artículo 329 del CGP.

2. Secretaria, proceda conforme lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia adiada 16 de diciembre de 2022 (PDF 036, C01), tenga en cuenta la condena en costas y agencias en derecho ordenada en sede de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 026 del 16 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f3e4e9273e7cf087755cc198038bbe2a56b91cd1c5050a3d48f659e80351a0**

Documento generado en 15/02/2024 04:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>